

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE

Candelaria, Valle, octubre 15 de 2020

Auto interlocutorio No. 852

2018- Proceso: PERTENENCIA
Demandante: JAVIER LENIS MENDOZA
Demandado: JENIFFER LENIS BURBANO Y OTROS
Radicación: 76-130-40-89-001-00232-00

El Despacho dará aplicación al artículo 121 inciso 5 del CGP, esto es prorrogar por una sola vez el termino para resolver la instancia por seis (06) meses más, a partir del día dieciséis (16) de los corrientes, advirtiendo a que simultáneamente deben atenderse los eventos de control de garantías y conocimiento en el área penal, los procesos constitucionales y la misma ejecución de los asuntos civiles y penales así como comisiones emanadas de otros despachos y la sustanciación y decisión de demandas civiles y de familia.

En virtud de ello **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR por seis (06) meses el termino para resolver el presente proceso, esto es, hasta el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) inclusive, de conformidad con lo establecido en artículo 121 inciso 5 del C.G.P. y lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -0647

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 121 de hoy notifico el
auto anterior.
Candelaria (V.), 16 OCT 2020.

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE